

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **043**

Fecha: 30/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2005 00287	Ejecutivo Singular	NELSON - PACHECO PLATA	VICTOR MANUEL - RONDON CASTELLANOS	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito de la parte actora donde solicitan requerir a la administradora y representante legal del Condominio Galería Popular El Oití, con el fin de que rinda un informe sobre el estado de la deuda de las cuotas de condominio del local N° 1-012 de propiedad del demandado. En consecuencia, el Despacho accede a lo solicitado y dispone requerir a la administradora y representante legal del CONDOMINIO GALERÍA POPULAR EL OITÍ, para que informe el Juzgado los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante auto proferido el veintiuno (21) de agosto de 2020 y comunicado mediante oficio No. 3698 del 1° de septiembre de 2020. Por otra parte, accédase a enviar el link del proceso a la parte actora al correo electrónico miangelpra511@hotmail.com.	29/03/2022	1
54001 40 03 007 2008 00664	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	CARMEN CECILIA -VANEGAS UBALDO	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora el oficio de COOMEVA EPS, donde nos comunican que la demandada CARMEN CECILIA VANEGAS UBALDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.337.381 se encuentra afiliada a SINTRANORDESSA, con NIT No. 900.533.646.	29/03/2022	1
54001 40 03 007 2012 00451	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PABLO ANDRES NIÑO ROJAS	Auto Admite Cesión del Crédito TÉNGASE como cesionario de todos los derechos de crédito, garantías y privilegios de BANCO DAVIVIENDA S.A., dentro del presente proceso a la sociedad GESTIONES PROFESIONALES S.A.S.	29/03/2022	1
54001 40 53 007 2014 00402	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS EDUARDO - GAITAN	MONICA ROCIO - GIL SILVA	Auto de Tramite Agréguese al proceso los escritos de cesión del crédito y rescisión allegados por la parte actora, el Despacho ordenará agregar dichos documentos al proceso y conforme a lo manifestado en el documento de rescisión de la cesión del crédito, se abstendrá de darle trámite a la cesión de derechos litigiosos suscrito en fecha 15 de diciembre de 2021 entre LUIS EDUARDO GAITÁN y VICTOR ALFONSO CARDOSO PEREZ.	29/03/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 53 007 2015 00428	Ejecutivo Singular	CIRO ANTONIO CHONA VERA	ASOCIACION NORTESANTANDEREANA DE TECNICOS PROFESIONALES EN PRODUCCION AGRICOLA ASOTPORNORTE	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora el oficio No. 1992 del 13 de diciembre de 2021, del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES DE PAMPLONA, donde comunican que mediante auto del 3 de diciembre de 2021 se ordenó levantar el embargo de los derechos o créditos que como parte demandante persigue el señor CIRO ANTONIO CHONA VERA, aclarando que la medida fue decretada cuando el presente contradictorio era tramitado por el entonces JUZGADO SEGUNDO CIVIL- LABORAL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA, bajo el radicado 2015-00202.	29/03/2022	1
54001 40 53 007 2015 00890	Ejecutivo Singular	LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S.	ALEXANDER CAÑIZARES CASTRO	Auto decreta medida cautelar Agréguese al proceso el escrito del doctor LUIS FRANCISCO RODRÍGUEZ BLANCO, donde solicita el acceso al expediente, el Despacho conforme el numeral 2° del artículo 123 del Código General del Proceso accede a lo solicitado y dispone enviar el link del proceso al correo electrónico abogadosyabogadoslfrb@hotmail.com. Por lo anterior, revisado el proceso se puede constatar que no se ha ordenado la inmovilización del vehículo y que el oficio No. 0174 del 28 de enero de 2016, se ordenó fue el embargo y secuestro del vehículo de placas HRN-942, marca TOYOTA, modelo 2015, de propiedad del demandado ALEXANDER CAÑIZARES CASTRO, el cual con oficio DATTVR-384 del 21 de abril de 2016, del Director de Tránsito y Transportes de Villa del Rosario informan que mediante Resolución Interna No. 315 del 21 de abril de 2016 se inscribió la medida cautelar de embargo y secuestro en el historial del vehículo de placas HRN-942, el cual hace parte de su parque automotor.	29/03/2022	1
54001 40 53 007 2017 00673	Ejecutivo Singular	COMERCIAL NOVAPEL LIMITADA	LEONIDAS MEDINA PINEDA	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora el escrito del 13 de diciembre de 2021 del JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CÚCUTA, donde comunican que una vez revisado el sistema se evidencia que el radicado 2016-01249, fue remitido al JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA, en virtud del Acuerdo PSAR16-141 del 9 de diciembre de 2016 y CSJNS17-045 del 24 de enero de 2017, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, quien dispuso la reorganización de los procesos para cada una de las sedes desconcentradas a partir de esa fecha.	29/03/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2018 00175	Abreviado	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A ESP	BLANCA ASTRID TARAZONA LAMUS	Auto de Tramite Agréguese y póngase en conocimiento de las partes el memorial allegado por el ingeniero FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ HÉRDENES, en el que informa que no acepta el encargo como Perito, debido a que no se encuentra habilitado para ello en el Registro Abierto de Avaluadores R.A.A. Así las cosas y teniendo en cuenta que se han nombrado varios peritos, los cuales manifestaron no aceptar por cuanto no hacen parte de la lista de Registro Abierto de Avaluadores R.A.A, este Despacho ordenará requerir al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC, con el fin de que aporte nuevamente un listado actualizado de peritos avaluadores dando cumplimiento a lo previsto en el numeral 5° del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015.	29/03/2022	1
54001 40 03 007 2018 00691	Ejecutivo Singular	DINORTE S.A.	MARLON NAVARRO	Auto Nombra Curador Ad - Litem REQUIÉRASE al abogado PEDRO JOSÉ CÁRDENAS TORRES para que sirva informar a este Despacho, los motivos por los cuales no concurrió a asumir la designación de Curador Ad-Litem, que por ministerio de lo dispuesto en la ley (numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso) es de forzosa aceptación. NOMBRAR al abogado MARÍA ANDREINA PRADO ARÉVALO como Curador Ad-Litem del demandado EDGAR ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ.	29/03/2022	1
54001 40 03 007 2018 01228	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A	GENARO ALBEIRO FONCECA SANCHEZ	Auto Admite Cesión del Crédito TÉNGASE como cesionario de todos los derechos de crédito, garantías y privilegios de BANCO DE OCCIDENTE, dentro del presente proceso a la sociedad REFINANCIA S.A.S.,	29/03/2022	1
54001 40 03 007 2019 00623	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	VICENTE DEL CARMEN GUTIERREZ	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito allegado por la apoderada de la parte actora, donde solicita se le haga entrega de los depósitos judiciales, el Despacho se abstiene teniendo en cuenta que revisado el portal web del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, se constató que no hay depósitos a favor de la presente ejecución.	29/03/2022	1
54001 40 03 007 2019 01070	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER-COMFANORTE	NATALIA PAZ SAENZ	Auto Nombra Curador Ad - Litem NOMBRAR al abogado DIEGO ENRIQUE LEÓN CALDERÓN como Curador Ad-Litem de los demandados NATALIA RUIZ SAENZ Y VÍCTOR ALEXANDER ESCOBAR GONZÁLEZ.	29/03/2022	1
54001 40 03 007 2019 01151	Ordinario	JORGE ELIECER - GARCIA PARADA	OVER - GUTIERREZ	Auto Nombra Curador Ad - Litem NOMBRAR a la abogada VIVIANA VICUÑA AMAYA como Curador Ad-Litem del demandado YOR OWER GUTIÉRREZ CABRERA.	29/03/2022	1
54001 40 03 007 2019 01163	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A	EDDY MERTK-MARROQUIN ALMANZA	Auto Admite Cesión del Crédito TÉNGASE como cesionario de todos los derechos de crédito, garantías y privilegios de BANCO DE OCCIDENTE, dentro del presente proceso a la sociedad REFINANCIA S.A.S.	29/03/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2019 01165	Abreviado	JAVIER ANTONIO BOSCH	GLADYS RIVAS	Auto agrega despacho comisorio Agréguese al proceso el oficio procedente de la INSPECCIÓN SEGUNDA URBANA DE POLICÍA, mediante el cual devuelven nuestro despacho comisorio 3187 de fecha 11 de agosto de 2021, el cual se encuentra debidamente diligenciado; lo anterior para efectos del artículo 40 del CGP. Por otra parte, teniendo en cuenta que se encuentran surtidas todas las etapas procesales del expediente, en consecuencia, archívese el proceso.	29/03/2022	1
54001 40 03 007 2020 00023	Ejecutivo Singular	CIRO ALFONSO - TAMARA ROLON	GERSON ADEMIR BOHORQUEZ SUAREZ	Auto Nombra Curador Ad - Litem NOMBRAR a la abogada YULY ELLA BELÉN PARADA LEAL como Curador Ad-Litem del demandado GERSON ADEMIR BOHORQUEZ SUÁREZ.	29/03/2022	1
54001 40 03 007 2020 00285	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	MARLENY PATIÑO RINCON	Auto Aprueba Liquidacion Credito y Costas Como quiera que la liquidación del crédito practicada por la parte actora no fue objetada dentro del término de Ley, apruébese la misma conforme a lo establecido en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso. Teniendo en cuenta que no se presentó objeción alguna, apruébese la liquidación de costas que antecede conforme a lo establecido en el artículo 366 y 446 del Código General del Proceso.	29/03/2022	1
54001 40 03 007 2020 00289	Ejecutivo Singular	JOSE FERNANDO-MONTEJO GUERRERO	MARIO ANDRES ESPITIA FERNANDEZ	Auto Nombra Curador Ad - Litem NOMBRAR al abogado CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ como Curador Ad-Litem del demandado MARIO ANDRÉS ESPITIA FERNÁNDEZ.	29/03/2022	1
54001 40 03 007 2020 00362	Ordinario	GLADYS AMPARO CAPACHO PEÑALOZA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE CUCUTILLA	Auto Nombra Curador Ad - Litem NOMBRAR al abogado ANDERSON TORRADO NAVARRO como Curador Ad-Litem de las entidades demandadas COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE DURANIA LTDA Y COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE CUCUTILLA LTDA.	29/03/2022	1
54001 40 03 007 2020 00444	Ordinario	MONICA TATIANA BECERRA BARAJAS	YEISON JOSÉ GELVEZ ASCANIO	Auto Nombra Curador Ad - Litem NOMBRAR a la abogada YESICA PAOLA SÁNCHEZ CAPACHO como Curador Ad-Litem de las PERSONAS INDETERMINADAS.	29/03/2022	1
54001 40 03 007 2020 00449	Sucesión Por Causa de Muerte	CARMEN ROSA NOVA SEPULVEDA	JESUS DEL CARMEN PEÑARANDA	Auto Nombra Curador Ad - Litem NOMBRAR al abogado LUIS ALEXANDER PINZÓN VILLAMIZAR como Curador Ad-Litem de los señores RUBÉN DARÍO NOVA SEPÚLVEDA, JESÚS ANTONIO NOVA SEPÚLVEDA Y LUIS ENRIQUE NOVA SEPÚLVEDA.	29/03/2022	1
54001 40 03 007 2021 00085	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	RODULFO CUADROS ACUÑA	Auto Nombra Curador Ad - Litem NOMBRAR al abogado LUDWING GERARDO PRADA VARGAS como Curador Ad-Litem del demandado RODULFO CUADROS ACUÑA.	29/03/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/03/2022 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

SERGIO IVAN ROJAS IBARRA
SECRETARIO